RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°132-2025- OGA-MDM/LC

Camisea, 03 de abril de 2025

VISTOS:

El INFORME N°034-2025-WBJCM-RP-GGAS-MDM/LC, de fecha 24 de febrero del 2025, PEDIDO DE SERVICIO N°417-2024; ORDEN DE SERVICIO N°00270-2024; PEDIDO DE SERVICIO N°0373-2025, de fecha 21 de febrero de 2025, CARTA N°001-LBK/GGAS/CC.NNN /MOM/LC-C de fecha 06 de febrero del 2025 con Reg.N°2569, INFORME N°0253-2025-GGAS-MDM/LC, de fecha 25 de febrero 2025, MEMORANDUM N°0651-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 28 de febrero de 2025, INFORME N°647-2025-EMAG-0A-MDM/LC, de fecha 03 de marzo del 2025, INFORME N°044-2025-WBJCM-RP-GGAS-MDM/LC, de fecha 04 de marzo del 2025, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO 0808, con CCP SIAF N°0992, de fecha 13 de marzo del 2025, ORDEN DE SERVICIO N°0361-2025 ACTUALIZADO de la ORDEN DE SERVICO N°270-2024, de fecha 01 de marzo del 2025, INFORME N°59-2025-WBJCM-RP-GGAS-MDM/LC de fecha 18 de marzo de 2025, INFORME N°0971-2025-EMAG-OA-MDM/LC de fecha 26 de marzo 2025; INFORME LEGAL N°0330-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA de fecha 01 abril 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al 3er párrafo del artículo 39 de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N°1440, sobre el ejercicio presupuestario y acciones orientadas al cierre presupuestario, ha dispuesto en el numeral 36.2 del artículo 36 que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, asimismo, el artículo 1 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-84-PCM, establece las normas que "Reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de c branza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes 4 ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa";

Que, al respecto, es preciso indicar que, se entiende por Crédito Devengado, como aquella "obligación que, no habiendo sido afectada presupuestalmente, ha sido contraída en un ejercicio fiscal anterior, dentro de los montos de gastos autorizados en la Programación de Compromisos Anual (PCA) de ese mismo Ejercicio Presupuestal. En el caso de bienes y servicios, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y l gales para los gastos sin contraprestación inmediata o directa";

Que, en esa misma línea, la Municipalidad Distrital de Megantoni cuenta con la Directiva N°013-2024-GM-MDM/LC, "DIRECTIVA GENERAL QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONO IMIENTO, APROBACIÓN PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", cuya finalidad es el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores por la contratación de bienes, servicios, obras y consultorías en la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Que, mediante la ORDEN DE SERVICIO N°0361-2025 ACTUALIZADO de la ORDEN DE SERVICIO N°0270-2024, de fecha 14 de marzo del 2025, se formaliza a favor del proveedor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, con RUC N°10442813995, correspondiente para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL para el proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DTRITO DE MEGANTONI — PROVINCIA DE LA CONVENCION — DEPARTAMENTO DE CUSCO", 9 favor del proveedor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, con RUC N°10748841186 por el importe contractual de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de 151 días calendario

Que, mediante INFORME N°034-2025WBJCM-RP-GGAS-MDM/LC , de fecha 24 de febrero del 2025, el ING. Wright Bill Jeferson Contreras Moncada, en el cargo de Residente de proyecto de Inversión, al Gerente de Gestión Ambiental y Servicios, remite el expediente ORDEN DE SERVICIO N°270-2024, con asunto: Ratificación de Conformidad de la Orden de Servicio N°270-2024 Alquiler de local, (SEGUNDO PAGO) para el proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a favor del proveedor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, con RUC N°10748841186 por el importe contractual de S/ 4,800 00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de 151 días calendario.

Que, mediante PEDIDO DE SERVICIO N°0373-2025, de fecha 21 de febrero de 2025, se realiza el pedido de SERVICIO referente a la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL para el proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC. NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI — PROVINCIA DE LA CON VENCION — DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Que, con CARTA N°001-LBK/GGAS/CC.NNNL/MOM/LC-C de fecha 06 de febrero del 2025 con Reg.N°2569, el contratista: Luis Bruce Kito Vargas Perez, con RUC N°10748841186, solicita pago por reconocimiento de deuda de la O/S N°270-2024 alquiler de local.

Que, mediante INFORME N°0253-2025-GGAS-MDM/LC, de fecha 22 de enero del 2025, Lic. Heidel Marcelo Rojas Ventura, en el cargo de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios-MDM Al Jefe de la Oficina General de Administración, remite informe de conformidad de ORDEN DE SERVICIO N°270-2024, por reconocimiento de deuda, que corresponde al servicio de alquiler de local por el plazo de 151 D.C, por el importe de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) (SEGUNDO PAGO) para el proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI — PROVINCIA DE LA CON VENCION — DEPARTAMENTO DE CUSCO", a favor del proveedor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, con RUC N°10748841186

Que, con MEMORANDUM N°0651-2025-GAT-OGA-MDM/LC, de fecha 27 de febrero de 2025, Econ. Glicerio Alanya Torres en su condición de Jefe de la Oficina General de Administración -MDM al Jefe de la Oficina de Abastecimiento-MDM, remite para informe técnico de deuda devengada de la Orden de Servicio N°270-2024 servicio de alquiler de local por el plazo de 151 D.C, S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) (SEGUNDO PAGO del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI — PROVINCIA DE LA CON VENCION — DEPARTAMENTO DE CUSCO", determinando la PROCEDENCIA o IMPROCEDENCIA para el reconocimiento de deuda, adjuntando un proyecto de Resolución que apruebe o desapruebe, para la formalización resolutiva del caso., según el Numeral 7.1 de la citada Directiva N°013-2024-GM-MDM/LC.

Que, mediante INFORME N°647-2025-EMAG-0A-MDM/LC, de fecha 03 de marzo del 2025, Ing. Elizabeth M. Argandoña Guerrero-MDM, en el cargo Jefe de la Oficina de Abastecimiento-MDM, al Gerente de Gestión Ambiental y Servicios -MDM el cual solicita informe técnico de deuda devengada de la 0/S N°02702024 y solicita emisión a través de informe técnico el área usuaria remita el pedido de todas las firmas respectivas para proseguir con el trámite proseguir con las acciones que corresponda en merito a lo establecido en la DIRECTIVA N°013-2024-GM-MDM/LC "PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO, Y

APROBACION Y PAGO DE CREDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI" ITEM 7.6.

Que, mediante INFORME N°044-2025-WBJCM-RP-GGAS-MDM/LC, de fecha 04 de marzo del 2025,e1 ING. Wright Bill Jeferson Contreras Moncada, en el cargo de Residente de proyecto de Inversión-MDM, al Gerente de Gestión Ambiental y Servicios -MDM, remite información solicitada sobre sustento técnico de reconocimiento de deuda de la 0/S N°0270-2024 a favor del proveedor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, con RUC N°10748841186 por el importe de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00 100 soles) (SEGUNDO PAGO) para el proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DEL DISTRITO DE MEGANTONI — PROVINCIA DE LA CON VENCION — DEPARTAMENTO DE CUSCO"; No obstante en su análisis hace mención que, no se realizó el pago correspondiente en su respectiva fecha del año fiscal 2024 debido a que el proyecto paralizo el 30/04/2024 tal como indica en el la referencia O) y cuaderno de obra, razón por la que no se efectuó la conformidad, mientras tanto el alquiler de local siguió cumplido con lo establecido, ya que se guarda los materiales del proyecto hasta su reinicio.

Que, con CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°0808, con CCP SIAF N°099 , de fecha 13 de marzo del 2025, se realiza la disponibilidad presupuestal por el SERVICIO DE ALQUILER E LOCAL para el proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI — PROVINCIA DE LA CONVENCION — DEPARTAMENTO DE CUSCO"; por el importe contra tual de S/ 4,800.00(cuatro mil ochocientos con 00/100 soles)

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°0361-2025 ACTUALIZADO de la ORDEN DE SERVIO N°2702024, de fecha 14 de marzo del 2025, se emite la orden correspondiente para la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL para el proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI — PROVINCIA DE LA CON VENCION — DEPARTAMENTO DE CUSCO" , a favor del proveedor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, con RUC N°10748841186 por el importe contractual de S/4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) correspondiente al SEGUNDO PAGO, teniendo un plazo de ejecución de 151 días calendario que comprende desde el 26/04/2024 al 20/07/2024

Que, con INFORME N°59-2025-WBJCM-RP-GGAS-MDM/LC de fecha 18 de marzo de 2025, ING. Wright Bill Jeferson Contreras Moncada, en el cargo de Residente de proyecto de Inversión-MDM, A Jefe de la Oficina General de Administración-MDM. Emite la ratificación de Conformidad de la ORDEN DE SERVICIO N°0361-2025 ACTUALIZADO de la ORDEN DE SERVICION°0270-2024, contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI — PROVINCIA DE LA CON VENCION — DEPARTAMENTO DE CUSCO"; -MDM, a favor del proveedor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, con RUC N°10748841186 por el importe contractual de S/4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) correspondiente al SEGUNDO PAGO.

Que, mediante Informe N°0971-2025-EMAG-OA-MDM/LC del 26 de marzo 2025 de la Ing. Elizabeth Maribel Argandoña Guerrero, opina que se PROCEDA CON EL PAGO CORRESPONDIENTE AL ORDEN DE SERVICIO N°361-2025 ACTUALIZADO DE LA ORDEN DE SERVICIO N°270-2024, referido a la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL para el proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO, a favor del proveedor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, con RUC N°10748841186, por el importe contractual de S/4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles), que corresponde al 2do PAGO.

Que mediante Informe Legal N°0330-2025-MDM/LC-OGAJ/WJA del 01 de abril 2025 del Abog. William Jonislla Alfaro, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina se PROCEDA CON EL PAGO CORRESPONDIENTE AL ORDEN DE SERVICIO N°361-2025 ACTUALIZADO DE LA ORDEN DE SERVICIO N°270-2024, referido a la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL para el proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA

MUINICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO, a favor del proveedor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, con RUC N°10748841186, por el importe contractual de S/4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles), que corresponde al SEGUNDO PAGO.

Que, por las consideraciones expuestas, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que, en atención al numeral 85.3° artículo 85 del D.S N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, y del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Oficina General de Administración, ello mediante Resolución de Alcaldía N°0316-2023-A/MDM/LC, aprobado en fecha 13 de noviembre del 2023 donde se delega facultades administrativas y resolutivas, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración pública, por lo cual estando a las conclusiones señaladas, aprobar el reconocimiento y cancelación de deuda de ejercicios anteriores a favor de los administrados con los cuales la entidad mantenga algún compromiso pendiente de cancelación, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO, generados en el año fiscal 2024, de la ORDEN DE SERVICIO N°0270-2024, actualizado mediante ORDEN DE SERVICIO N°0361-2025 a favor del proveedor: **VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO**, con RUC N°10748841186 CONTRATACION DE **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL** para el proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC.NN DE NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DEL DISTRITO DE MEGANTONI — PROVINCIA DE LA CONVENCION — DEPARTAMENTO DE CUSCO"; por el importe contractual de **S/4,800.00** (Cuatro mil ochocientos con 00/100 soles) correspondiente al SEGUNDO PAGO, conforme a los informes precitados y bajo el siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	SIAF	RUBR	META	MONTO DEUDA
270 - 2024	VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO	Alquiler de local para el proyecto: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES NATIVAS EN LA CC. NN NUEVA LUZ DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LC–C.	1058 - 2024	5-18	210	4,800.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las dependencias adscritas de la Oficina General de Administración, realizar las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución de la presente resolución conforme a sus atribuciones, facultades, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N°013-2024-GM-MDM/LC, DIRECTIVA GENERAL QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", aprobada mediante resolución de Gerencia Municipal N°0271-2024-G M/MDM-LC.

ARTICULO TERCERO. - DECLARAR que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, conforme lo establece el numeral 8.1 de la parte VIII. RESPONSABILIDADES, de la Directiva N°013-2024-GM-MDM/LC, "DIRECTIVA GENERAL QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE CRÉDITOS DEVENGADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", aprobada mediante resolución de Gerencia Municipal N°0271-2024-GM/MDM-LC, de fecha 17 de junio de 2024, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de la misma.

ARTICULO CUARTO.-. PONER la presente resolución en conocimiento de los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Mag. JAMES JACK CUBAS CANTARICO
Jefa de Oficina General de Administración

Cc:
O.C.
GGAyS
OTI
Arch